

COMUNICADO OFICIAL

Quito D.M., 21 de septiembre de 2023

La Asociación de la Industria Hidrocarburífera (AIHE), organización que agrupa a diversas empresas especializadas del sector hidrocarburífero ecuatoriano, expresa su profunda preocupación frente a la decisión de la Corte Constitucional de excluir su voz en el debate público sobre la consulta ambiental. Esta decisión, en definitiva, vulnera el derecho de ser escuchado, elemento esencial del derecho a la legítima defensa. La AIHE y sus asociados tiene un interés directo en la resolución del Caso No. 51-23-IN sobre la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo No. 754 expedido por el Presidente de la República, norma reglamentaria que permite realizar procesos de consulta ambiental previo a la aprobación de un permiso ambiental.

La constitucionalidad del reglamento sobre consulta ambiental abarca una problemática muy amplia, pues la consulta ambiental es un requisito previo a la aprobación de obtención de permisos ambientales para todas las industrias cuyas actividades causen un mediano o alto impacto ambiental, y los titulares del derecho a la consulta ambiental son todas las personas que sean impactadas por dichos proyectos, independientemente de su identidad étnica o pertenencia a una comunidad indígena.

La AIHE hace un llamado para que la decisión que se adopte se ajuste a la Constitución, se escuche a todos los sectores involucrados y responda al interés de toda la sociedad ecuatoriana.

Atentamente,



Ernesto Grijalva
Director Ejecutivo

Sobre la AIHE: La AIHE, fundada en el año 2002, es una organización que agrupa a empresas especializadas en exploración, explotación, transporte de hidrocarburos, servicios petroleros y comercialización de derivados de petróleo y gas en Ecuador.